

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS INDÍGENAS, AÚN DESAPARECIDOS

Un grupo de individuos vestidos con chalecos policiales se llevaron de sus casas a los activistas garífunas Alberth Centeno Tomas, Suami Mejía García, Gerardo Rochez Cáliz y Milton Martínez Álvarez el 18 de julio de 2020. Estos activistas pertenecen a la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), y siguen desaparecidos. Pedimos a las autoridades que determinen su paradero, garanticen que se lleva a cabo una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre su desaparición, y pongan a disposición de la justicia a los responsables.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Óscar Fernando Chinchilla
Fiscal General
Ministerio Público de Honduras
Edificio Lomas Plaza II, Col. Lomas del Guijarro,
Ave. República Dominicana,
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras
Correo-e: mprelacionespublicas@gmail.com
Twitter: @ofchb / @MP_Honduras

Señor Fiscal General Óscar Fernando Chinchilla:

Me preocupa enormemente la desaparición forzada de los cuatro activistas garífunas Alberth Snider Centeno Tomas, Suami Aparicio Mejía García, Gerardo Mizael Rochez Cáliz y Milton Joel Martínez Álvarez, miembros de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) que fueron sacados de sus casas el 18 de julio de 2020 en la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz por cinco individuos que llevaban chalecos como los de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI).

Pese a una operación de búsqueda realizada por la Policía Nacional y al inicio de una investigación por parte del Ministerio Público, casi un año después sigue sin conocerse su paradero.

Siete meses después de su desaparición, OFRANEH organizó el Comité Garífuna de Investigación y Búsqueda de los Desaparecidos de Triunfo de la Cruz (SUNLA), grupo de investigación independiente compuesto por organizaciones de derechos humanos, con la participación de personas expertas y familiares de los desaparecidos, para monitorear la investigación llevada a cabo por las autoridades hondureñas. El SUNLA pidió ser incluido en las investigaciones oficiales, pero, según el Comité, las autoridades hondureñas rechazaron su petición.

Lo insto a adoptar todas las medidas necesarias para encontrar a Alberth Snider Centeno Tomas, Suami Aparicio Mejía García, Gerardo Mizael Rochez Cáliz, Milton Joel Martínez Álvarez, garantizar una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre su desaparición forzada y asegurar que los responsables comparecen ante la justicia. Lo insto asimismo a permitir que los familiares de estos activistas participen en las investigaciones en curso, proporcionándoles información actualizada y exacta sobre sus progresos, y a garantizar que pueden aportar información, sugerir líneas de indagación y solicitar pruebas.

Atentamente,

[NOMBRE]

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz forman parte de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), que trabaja para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades garífunas. El 8 de octubre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló a favor de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz y declaró al Estado hondureño culpable de violar el derecho de esta comunidad a la propiedad colectiva. Años antes, el 28 de abril de 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya había dictado medidas cautelares para la comunidad de Triunfo de la Cruz y había pedido al gobierno de Honduras que adoptara las medidas necesarias para proteger el derecho de esta comunidad a la propiedad de sus tierras ancestrales.

Desde el inicio del toque de queda absoluto decretado en marzo de 2020 a raíz de la COVID-19, Amnistía Internacional ha recibido varios informes de ataques graves contra personas defensoras de los derechos humanos, entre ellas miembros de OFRANEH. Según esta organización, el 20 de abril unos agentes de policía sofocaron una protesta en Oak Ridge, en la isla de Roatán, que exigía que se impidiera a un barco atracar en el puerto local por razones de salud pública; asimismo, el 6 de mayo, unos agentes de policía amenazaron con lanzar bombas de gas lacrimógeno contra un grupo de jóvenes garífunas que realizaban labores de vigilancia en la comunidad de Travesía, en el departamento de Cortés. Además, OFRANEH denunció el homicidio de Edwin Fernández, miembro de la organización, cometido el 20 de mayo en la comunidad de Río Tinto, departamento de Atlántida.

El [Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras \(COPINH\) también denunció](#) ataques recientes contra sus miembros. El 12 de mayo de 2020, el ejército hondureño detuvo a José Trochez mientras éste realizaba labores humanitarias. El 15 de junio, miembros de COPINH recibieron información que los advertía de un ataque inminente contra sus miembros e instalaciones. COPINH también informó de que, el 21 de junio, un grupo de unas 60 personas se presentó en su centro Utopía, en La Esperanza, departamento de Intibucá, amenazando con hacerse con su control. Al día siguiente, miembros de la organización recibieron un folleto digital en el que un grupo de desconocidos amenazaba con quemar el centro Utopía. Estos ataques tuvieron lugar después de que la organización ofreciera sus instalaciones como centro de aislamiento para personas encarceladas infectadas de COVID-19.

En los últimos cuatro años, Amnistía Internacional ha alertado sobre amenazas, intimidación, acoso y homicidios de activistas en Honduras, incluido el homicidio de la conocida defensora Berta Cáceres, cometido en 2016. Esta situación está lejos de cambiar. [Entre junio y julio de 2020 murieron de forma violenta](#) Scarleth Cáceres, activista y defensora de los derechos LGBTI de la Asociación Arcoíris, Marvin Damián Castro, defensor del territorio en el municipio de Pespire, Choluteca, y que participaba en la coordinación del Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA), y Yonis David Castillo Lázaro, de la comunidad de Guapinol. Previamente, el 2 de abril de 2020, Iris Argentina Álvarez, defensora de los derechos vinculados a la tierra del grupo campesino Cerro Escondido, fue asesinada durante un desalojo violento.

Honduras es el país más peligroso del mundo para quienes defienden la tierra y el medioambiente. Según el [informe más reciente de Global Witness](#), Honduras tiene el índice de homicidios per cápita de estas personas defensoras más alto del mundo. Pese a ello, el Estado hondureño todavía no ha firmado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), el primer instrumento internacional vinculante que incluye la protección de los defensores y defensoras ambientales.

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas define la desaparición forzada como “[...] la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”. Honduras ratificó la Convención en 2005. Honduras también ratificó en 2008 la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en la que la desaparición forzada de personas se define de modo similar.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 2 de agosto de 2021
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alberth Snider Centeno Tomas, Suami Aparicio Mejía García, Gerardo Mizael Rochez Cáliz y Milton Joel Martínez Álvarez (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/3018/2020/es/>